

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL PROYECTO DE APOYO EDUCATIVO PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL (Período de Octubre 2016 a Junio 2017). (Expte. 8/16)

ASISTENTES:

Presidente: D. José Manuel Zarzoso Revenga, Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación.

Vocales:

D. Juan Antonio Benítez Trenado, Técnico del Dpto. de Contratación.

D. Luis Otero González, Viceinterventor Municipal.

D. Raúl Romano Yuste, Director de Educación.

D. José María Segovia Garrido, Coordinador de Educación.

Secretario: D. José Zapata Vaca, Técnico de Contratación.

En Parla a 8 de junio de 2016, siendo las 13,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura del sobre de documentación técnica que contiene los criterios que dependen de juicio de valor.

El Técnico de Contratación da cuenta a la Mesa de la documentación aportada por las empresas requeridas para subsanar la documentación aportada en el sobre nº 1 de Documentación Administrativa. A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir las proposiciones presentadas por las empresas INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A. y VALFORPROES, S.L. y excluir las siguientes proposiciones:

- La presentada por MONTAÑA DE AZUCAR SOC. COOP. MAD., ya que no reúne los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en cuanto a la justificación de que las prestaciones objeto de contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios; y respecto a las condiciones mínimas de solvencia técnica. Así, el Técnico de Educación en su informe de 6 de junio de 2016, expresa que: "el objeto social es la EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA PREESCOLAR, de niños de 0 a 4 años y gestiona Centros de Educación Infantil en diferentes localidades. No acredita haber organizado y desarrollado anualmente durante los últimos 5 años al menos un programa de actividades extraescolares con características semejantes a las exigidas".



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

- La proposición presentada por AESCO AMERICA-ESPAÑA SOLIDARIDAD Y COOPERACION, porque con la documentación que obra en el expediente no se ha justificado que las prestaciones objeto de contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

A continuación se llama a acto público y no comparece nadie.

Se procede a abrir el sobre nº 2 de Documentación Técnica – Criterios juicio de valor de las proposiciones admitidas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir las proposiciones, para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación, al Director de Educación.

No habiendo más asuntos que tratar, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TECNICO DPTO.
CONTRATACION

VICEINTERVENTOR

DIRECTOR DE EDUCACION

COORDINACION EDUCACION